

Radicación: 2022-00035-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MEGASALUD SAS
Demandado: ANALAB IPS SAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 600

En atención a la comunicación contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, por la mandataria judicial de la sociedad ejecutante, y teniendo en cuenta que de la revisión del expediente digital, no se observa respuesta al oficio 0230 del 25 de noviembre de 2022, por parte de los Bancos de Bogotá, Corpbanca, Bancolombia, Citibank, GNB Colombia, Banco Sudameris, Helm Bank, Bancoldex, Agrario de Colombia, Bancamía, Finandina y Cooperativo Coopcentral, se procederá a requerirlos para que de manera inmediata, se sirvan darle cumplimiento a la orden impartida en el citado oficio, so pena de la imposición de las multas de que trata el parágrafo 2º del artículo 593 del CGP,

SE DISPONE:

Por la Secretaría, REQUERIR a los bancos anteriormente indicados, para que de manera inmediata se sirvan darle cumplimiento a la orden impartida en el citado oficio, so pena de la imposición de las multas de que trata el Pár. 2º del artículo 593 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodríguez Bravo
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd8ba4f2c8e7eb67162fed9ef6a1ce33b9d3b53c8bdf4fc252b871dbc8a4fa1**

Documento generado en 30/05/2023 09:21:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>